



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 JUN. 2024

Visto: El Informe N° 43-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSyCS; SisGeDo N° 03197795; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, del 13 de marzo del 2018, se aprobó la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", el que indica que es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas, en el Primer Nivel de atención estará a cargo de la Red de Salud de las DIRESA/GERESA y las Redes Integradas de Salud del ámbito de Lima Metropolitana. En los Hospitales e Institutos Especializados está a cargo de cada IPRESS. La formalización del comité se realizará a través de acto resolutivo de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes (personal de las áreas de administración o de gestión y personal asistencial relacionado con los procesos de la administración o de gestión y personal asistencial relacionado con los procesos de la gestión de la historia clínica);

Que, teniendo en consideración el Informe N° 43-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSyCS, emitido por el Supervisor de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, quien solicita la conformación del Comité Institucional de Gestión de Historias Clínicas de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en el marco de la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", con la finalidad de mejorar los roles de dicho Comité y en aras de brindar la mejor atención al usuario de servicios de salud; por lo que, mediante Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 21 de mayo de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Presidente:

- **Obsta. Hugo Luis YAURI JULCARIMA**
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.



Secretaría Técnica:

- **Obsta. Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO**
Supervisora I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.

Vocales:

- **M.C. Moyra ZARAVIA RAMOS**
Responsable de Auditoría de Calidad de Atención en Salud.
- **M.V. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI**
Supervisor I de la Oficina de Epidemiología.
- **Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR**
Supervisora I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **Obsta. Herlinda ARCHI LUJAN**
Supervisora I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Ing. Edgar Rómulo PEÑA VILLANES**
Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática.
- **Lic. Enf. Eduardo BEDRIÑANA FIGUEROA**
Supervisor I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.
- **Obsta. Danny GOMEZ CURACA**
Responsable de Referencia y Contrarreferencia.
- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Responsable de Curso de Vida Gestante.
- **Lic. Enf. Yannet Vianny CASTRO CURI**
Responsable de la Etapa de Vida Niño.
- **Obsta. Oscar Luis CHAGUA PARIONA**
Responsable de la Etapa de Vida Adolescente.
- **Lic. Enf. Lorena QUISPE HUAMAN**
Responsable de la Etapa de Vida Joven.
- **Obsta. Caren Samantha CURASMA CONDORI**
Responsable de la Etapa de Vida Adulto.
- **Obsta. Valerio Eliazar AGUIRRE SEGURA**
Responsable de la Etapa de Vida Adulto Mayor.

Artículo 2°.- Notifíquese a los miembros e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Oscar Alberto Zurita Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 26699

OAZV/MMS/rjft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -